



Bogotá, D.C.

572

Señor(a)

Anónimo

Asunto: Respuesta registro de petición 2317532021

Referencia: / Número radicado 20214602387332 ALB

Reciba un cordial saludo,

En atención a su petición instaurada ante el Sistema Distrital Para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha, con número de evento 2317532021, donde manifiesta afectación por invasión de espacios públicos por actividades de reciclaje sobre la calle 83 c sur barrio el Jardín UPZ Bosa central. Le informo, que su petición fue trasladada a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- bajo el número de radicado 20215721063251, entidad responsable de la prestación de servicios públicos de aseo, alumbrado y servicios funerarios en equipamientos de Bogotá.

Cordialmente,

**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: radicado 20215721063251 1 folio

Proyectó: Diana Paola Ramírez Rodríguez- Contratista del FDLB *DL*Revisó: Erik Johao González Morales – Contratista del FDLB *DL*

Aprobó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Asesor de despacho

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 23-08-2021, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM), por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 24-08-2021, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).



Bogotá, D.C.

(572)

Doctora

LUZ AMANDA CAMACHO

Directora de la UAESP

Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos UAESP

uaesp@uaesp.gov.co

Av Caracas 53-80

Ciudad

Asunto: Traslado derecho de petición problema de invasión de espacios públicos por actividades de reciclaje.

Referencia: Respuesta radicado N° 20214602387332 ALB

Reciba un cordial saludo doctora Camacho:

En atención a la petición allegada a este despacho, la cual manifiesta afectación en espacio público por actividades de reciclaje sobre la calle 83C Sur, entre carrera 81 A y carrera 80 P barrio el Jardín UPZ Bosa Centro; nos permitimos de manera atenta solicitar respetuosamente se realice y/o delegue a quien corresponda para realizar la verificación y control que correspondiente en el espacio anteriormente mencionado. Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en la **Ley 1755 del 2015** "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.", **Artículo 21** "Funcionario sin competencia."

Así mismo, desde la Alcaldía Local de Bosa buscamos fortalecer redes de apoyo interinstitucionales en el marco de desarrollar acciones que promuevan la confianza en la comunidad, fomentando a su vez la apropiación del territorio para el bienestar y la sana convivencia de todos los habitantes de la localidad de Bosa, por lo cual remitimos copia del comunicado de dos (2) folios.

De antemano agradezco su colaboración y atención prestada.

Cordialmente,

**LIZEH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: solicitud del pensionario y evidencia fotográfica 3 folios
Proyectó: Diana Paola Ramírez Rodríguez - Contratista del FDI.B **DL**
Revisó: Erik Johao González Morales - Contratista del FDI.B **A**
Aprobó: Víctor Alfonso Garrido Velilla - Asesor de despacho



11